

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Legislación General** ha considerado el Proyecto de Ley – **Expte. N° 21.382**, venido en revisión, por el que se Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la Planta urbana de Colonia Ayuí ;y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Declárase de utilidad Pública y sujeto a expropiación el inmueble establecido en la Ordenanza N° 409 del 17 de diciembre de 2014, ubicado en la Planta Urbana de Colonia Ayuí y cuyos datos catastrales determina como titular dominial al Sr. Armando Eduardo Lissa, M. I. 5.777.562; que cuenta con una superficie de tres mil trescientos cincuenta y dos metros con un decímetro cuadrado (3.350, 01 m2) localizado dentro de la Planta Urbana y delimitado conforme croquis en:

Noreste: Recta (1-2) al rumbo S 31° 50' E de 12,62 metros lindando con Avenida Roma Norte;

Sureste: Recta (2-3) al rumbo S 40° 08' O de 275,84 metros lindando con Armando Eduardo Lissa;

Suroeste: Recta (3-4) al rumbo N 64° 30' O de 282,90 metros lindando con calle Carlos Wallingre;

Noroeste: Recta (4-1) al rumbo N 40° 08' E de 282,90 metros lindando con Armando Eduardo Lissa, para su afectación a la obra “Desagües Pluviales Cuenca San Ramón -Colonia Ayuí- departamento Concordia”.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo para realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender el gasto que demande lo dispuesto, una vez producida la tasación de los inmuebles por parte del Consejo Provincial de Tasaciones y todas aquellas gestiones y requerimientos de documental pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

ROMERO, MONGE, LARA, PROSS, NAVARRO, DARRICHON, BAEZ, VAZQUEZ, RUBERTO, OSUNA, ACOSTA, LENA, SOSA, ZAVALLO, TRONCOSO

Sala de Comisiones, Paraná, 01 de Agosto de 2017.